



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00755 -00
Asunto	requiere parte demandante

En aras de continuar con el trámite del proceso se requiere a la parte demandante que de cumplimiento a lo ordenado por auto del 25 de febrero de 2019, para que gestione las citaciones y comunicaciones de que trata el artículo 490 del Código General del Proceso, lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b0b2298263affb560735ac83487dccacfc9e991c55195792d78deb7d8ca3f91

Documento generado en 09/12/2020 03:18:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>